
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
056	/022

Montevideo, 27 de abril de 2022

VISTO: la necesidad de elaboración del proyecto y ejecución de las adecuaciones necesarias en las instalaciones, a efectos de obtener la habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos de la sede UTEC en La Paz;

RESULTANDO: I) que surge del informe del Director de Gestión y Operaciones, la necesidad de contratar los servicios de una empresa para la elaboración del proyecto y ejecución de las adecuaciones necesarias en las instalaciones, a efectos de obtener la habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos de la sede UTEC en La Paz;

CONSIDERANDO: I) que se recibió la propuesta de la firma **MARTIN LA ROCCA**, evaluándose la misma desde el punto de vista técnico y económico, con fecha 6 de abril de 2022;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 26 de abril de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 33 del art. 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la adquisición pretendida a la empresa **MARTÍN LA ROCCA**;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/2020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

- en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

- 1º.** Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de la empresa **MARTÍN LA ROCCA**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para la elaboración del proyecto y ejecución de las adecuaciones necesarias en las instalaciones, a efectos de obtener la habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos de la sede UTEC en La Paz.

- 2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ 1.046.320** (pesos uruguayos un millón cuarenta y seis mil trescientos veinte, IVA incluido), el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

- 3º.** Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica

